

## LEER HISTORIA PARA SABER DERECHO

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ\*

Cuando recibí la amable invitación para participar en este libro, merecido homenaje al doctor Jorge Witker, con motivo de sus cuarenta años de labor ininterrumpida como investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, al cual con todo gusto me sumo, al leer los temas propuestos vi uno, el de metodología, que siendo yo historiador del derecho me interesa particularmente, ya que considero que el conocimiento de dicha disciplina es fundamental en la formación del jurista contemporáneo, y es lo que pretendo demostrar en las siguientes páginas.

La historia de México gira en torno a dos ejes: la conquista española en 1521 y la Independencia de España en 1821. No fueron acontecimientos más o menos importantes en el devenir de nuestra patria, sino que fueron sucesos fundamentales que marcaron profundamente el ser y el trascender de la nación mexicana. Somos un pueblo mestizo, mezcla de europeos —principalmente españoles— e indígenas americanos, que supera lo meramente biológico, para alcanzar lo cultural, lo artístico, lo espiritual e inclusive lo religioso, en un sincretismo muy sui géneris.

Cuando en 1517 la expedición encabezada por Francisco Fernández de Córdoba tocaba costas mexicanas en la península de Yucatán, daba inicio a un singular encuentro: el encuentro de dos mundos, en donde los europeos hallarían una civilización originaria, la mesoamericana, que junto con la andina constituirían una experiencia única, pues desde tiempos antiguos no se daba ese extraño fenómeno al que llamamos “civilización originaria”; es decir, la que surge sin influencia de otros pueblos, como fueron los casos de Egipto, Mesopotamia, el valle del Indo y el valle del Río Amarillo. Así, en términos generales, podemos decir que al sur del Trópico de Cáncer y hasta la actual Costa Rica se formó el mundo mesoamericano.

No se sabe con exactitud cuándo llegaron los primeros pobladores a estas tierras, que luego se conocerían como el continente americano, pero

\* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

podemos señalar que fue hace unos treinta mil años; lo que sí sabemos con precisión es que llegaron por el oeste, procedentes del oriente asiático, a través del estrecho de Bering, comenzando, como cualquier otro pueblo, a través de pequeños grupos nómadas cazadores-recolectores, para llegar, mediante el descubrimiento de la agricultura, a establecerse en centros de población, hace unos cinco mil años, los cuales fueron la base de las grandes civilizaciones indígenas, cuyo esplendor puede ser admirado en la actualidad en infinitud de sitios arqueológicos, desde los más modestos hasta las grandes ciudades como Teotihuacan, Monte Albán, Tajín, Tikal, Palenque, Bonampak, Uxmal, Chichén Itzá, y un largo etcétera, construidas durante el milenio que conocemos como el periodo clásico, que es coincidente con el primer milenio del cristianismo, en donde se caracterizaron las cinco regiones mesoamericanas: el golfo, el altiplano, el Occidente, Oaxaca y el mundo maya.

Evidentemente, el periodo clásico dio paso al posclásico, tiempo en el que florecerá la cultura azteca, la cual, como es obvio, es la que conocemos más y mejor, por los testimonios escritos, tanto de antes de la llegada de los españoles, en los códices escritos sobre papel amate, como después, a través de las crónicas que escribieron los misioneros, algunos conquistadores y descendientes de la nobleza india.

Así, llegamos a la conquista, que comprende de 1519 a 1545, el más grande trauma de nuestra historia, no superado, por mucho, hoy día, casi quinientos años después (aunque 1521 se fija como año de la conquista, que fue cuando cayó Tenochtitlan). En efecto, un hecho tan brutal, aderezado por las leyendas negra y dorada; acontecimiento terrible del cual, además, provenimos nosotros, los mexicanos de la actualidad. Las dos visiones de nuestra historia, la liberal y la conservadora, tan vivas y actuantes hasta hoy día, han hecho prácticamente imposible que la asimilemos y la asumamos como lo que es: parte de nuestro ser nacional. Quizá porque no nos hemos sabido asumir como lo que somos: mestizos.

En estricto sentido, la actual República mexicana no corresponde con la Nueva España. Echamos en falta la mitad de nuestro territorio mal habido por los Estados Unidos y el gusto que nos da la adhesión de Chiapas, la antigua provincia del Soconusco, a nuestro solar patrio; sin embargo, no tenemos mejor forma de caracterizar al México colonial durante los trescientos años que duró la dominación española.

En primer lugar, dichos territorios recién conquistados constituyeron una gobernación-capitanía general a cargo del conquistador Hernán Cortés, entre 1521 y 1528; luego se pusieron al frente de esa provincia india, sucesivamente, a las dos audiencias gobernadoras, hasta 1535, en que se erige el primer virreinato indiano, o sea, el de la Nueva España, genial forma

de gobierno ideada por la Corona, que a través de ese sistema de “pesos y contra pesos” permitió el control efectivo de estas tierras, a 8,000 kilómetros de distancia de la metrópoli y con los medios de comunicación de aquella época, que poco habían evolucionado desde la Roma clásica.

Así pues, junto a un gobierno fuerte, unipersonal, el del virrey, quien además era gobernador general de su provincia, capitán general de su región, presidente de su Real Audiencia, ordenador de la Real Hacienda y vicepatrón de la Iglesia universal, había otro poder también muy fuerte, que venía como a atemperar a aquel *alter ego* del rey, precisamente un tribunal, y a través de las formas y procedimientos judiciales, o sea, la audiencia y Real Chancillería de México, la cual, además de ser tribunal ordinario de alzada se le dio también la posibilidad de revisar la legalidad de los actos del virrey, así como participar en el gobierno virreinal a través de las asesorías y comisiones que los ministros de ese superior tribunal desempeñaban dentro del gobierno novohispano, y de un modo peculiar el Real Acuerdo, que era la reunión de los oidores y fiscales del mismo, al cual debería consultar forzosamente el virrey en los asuntos más importantes y trascendentales del virreinato. O sea, el binomio virrey-audiencia permitió que transitara, durante tres siglos, el dominio español sobre estas tierras.

Por otro lado, después del primer siglo, del tambaleante primer siglo, y del deprimido siglo XVII, vino el XVIII, que si bien su primera mitad fue un tanto lerda, y a partir de 1750 florecieron, como nunca, las ciencias y las artes en el primer virreinato de América, además, claro, fue el siglo de las reformas borbónicas. Particularmente, el régimen de intendencias establecido por la real ordenanza de 1786 y la Junta Superior de Hacienda, junto con la gran reforma fiscal que logró, entre 1765 y 1804, cuadruplicar las rentas reales; no obstante ello, a pesar de medidas como la consolidación de los vales reales, vinieron a causar enormes prejuicios a la economía virreinal, se logró un evidente progreso material; y por supuesto, la reforma judicial que comenzó la modernización del aparato de justicia.

En el censo que mandó llevar a cabo el virrey conde de Revillagigedo en 1790, reporta seis millones de habitantes, reunidos en 30 ciudades, 95 villas, 4,682 pueblos y 165 misiones, más aquellos que vivían en despoblado, como eran las grandes llanuras del norte o las selvas del sur. De los seis millones contabilizados, 50,000 eran peninsulares y un millón de criollos; los indios sumaban tres millones y medio, las castas poco más de un millón (22%) y un 0.16 % de negros, correspondientes a unos 10,000.

Mención especial merece la Real y Pontificia Universidad y una veintena de colegios universitarios en el interior del virreinato, el Real Seminario de Minas y la aparición de la Real Academia de Bellas Artes de San

Carlos, que constituyeron un brillante cuadro de la educación superior novohispana.

Todo lo anteriormente expresado, junto con una incipiente ilustración novohispana, a partir de 1750, fueron las causas del surgimiento de un nuevo fenómeno: el nacionalismo; que no es otra cosa sino la toma de conciencia de ya no ser español (peninsular) ni indígena, ni mucho menos pertenecer a una casta, sino ser algo diferente, y eso diferente es ser mexicano. No sólo ser de una tierra, sino pertenecer a una nación, con sus valores, sus tradiciones, sus costumbres e historia propia; hasta, incluso, su virgin propria: la Guadalupana, que no en balde la escogió Hidalgo como estandarte del ejército insurgente.

En efecto, 300 años las cosas habían cambiado mucho: como dijimos antes, frente a los 50,000 españoles peninsulares, o gachupines, había un millón de criollos, que no se sentían españoles; es más, se sentían espoliados por los peninsulares; la riqueza minera representaba una sangría a cambio de nada; el mundo cultural, artístico e intelectual en la Nueva España estaba a la altura de la vieja España; todo lo cual enmarcado en una sinergia llevada a cabo por una naciente Ilustración, que en un primer momento (1750-1767) construían pensadores tales como Rafael Campoy, Francisco Javier Clavijero, Francisco Javier Alegre, Diego José Abad, Agustín Castro, grupo conocido como “la generación del cincuenta”, el cual fue responsable de las primeras nociones del nacionalismo mexicano —lo que necesariamente llevarían a plantear, con posterioridad, la independencia nacional—, y que, en su segundo estadio —el de consolidación—, robustecieron intelectuales de la talla del sacerdote oratoriano Juan Benito Díaz de la Gamarra y Dávalos (Zamora 1745 - México 1783), uno de los máximos exponentes de esa “modernidad” mexicana, José Antonio Alzate, José Miguel Guridi y Alcocer y el científico José Ignacio Bartolache. En lo que respecta a la ilustración en las materias teológicas, se puede considerar a Miguel Hidalgo y Costilla como el autor más importante.

Si bien todas esas ideas se iban a dar en el campo meramente especulativo en los claustros universitarios, va a ser ahí precisamente donde se van a formar y a forjar toda aquella pléyade de eclesiásticos, que sin renegar de su oficio sacerdotal encabezarian el movimiento emancipador: la Independencia nacional.

Otro dato muy importante: la Corona se había dado cuenta, gracias a los informes del visitador José de Gálvez, a mediados del XVIII, de ese naciente nacionalismo, por lo cual adoptó como política la exclusión de criollos de los cargos públicos y eclesiásticos más importantes del virreinato, para ellos se dejaron los puestos más bajos, particularmente los municipales,

por lo que los ayuntamientos se volvieron el reducto de esos criollos ilustrados. Esto se tomó en el virreinato como otra provocación de la metrópoli.

Pero no vayamos tan de prisa. Antes nos tenemos que parar un momento en 1808 y la reacción que produjo en México el drama de la abdicación de los monarcas españoles: vacante el trono, no aceptando evidentemente a José Bonaparte, el *quid* del problema que plantearon los criollos era saber en quién residía la soberanía, lo que originó el diferendo en criollos y peninsulares (los llamados gachupines), aprovechando los primeros para sacar a colación la tesis de la soberanía popular, que aunque tuvo su origen en la segunda escolástica española de los siglos XVI y XVII, sobre todo en las obras de Francisco Suárez y Fernando Vázquez de Menchaca, y si se quiere al mismo Bártholo de Sassoferato, ya había sido replanteada pocos años antes por la anteriormente mencionada generación de 1750 en la Nueva España, particularmente el jesuita padre Francisco Xavier Alegre, quien había sido expulsado a Italia junto con los demás miembros de la Compañía de Jesús en 1767, y que afirmaba en resumidas cuentas, siguiendo a Aristóteles y a los escolásticos, que si bien la autoridad su funda en la naturaleza social del hombre, su origen directo es el consentimiento de la comunidad. Para ello, los peninsulares, nada tontos, se dieron perfecta cuenta que de aceptar tal postulado, en unión de las circunstancias antes apuntadas, forzosamente llevaría a la Independencia de México, por lo que se opusieron radicalmente a tales pretensiones, dando como resultado el golpe de Estado al virrey Iturriigaray, con su aprehensión y remisión a España, junto con la prisión, y en algunos casos muerte, de los que encabezaban el movimiento criollo, tales como Francisco Primo de Verdad, Juan Francisco de Azcárate y fray Melchor de Talamantes, cuyo “proyecto para la América septentrional” es considerado por algunos estudiosos como la primera tentativa de una Constitución para el México independiente.

Dos años después se inició la guerra de Independencia, en donde podemos distinguir dos momentos; el primero, que corre del 16 de septiembre de 1810 hasta, formalmente, el 9 de junio de 1818, con la disolución de la Junta de Jaujilla (aunque de hecho el fusilamiento de don José María Morelos el 22 de diciembre de 1815 representó el fin de esa etapa), y el segundo, que se contrae a 1821. El primero corresponde a los grandes héroes insurgentes: Hidalgo, Allende, López Rayón, Morelos, etcétera, movimiento popular, antiespañol y tradicionalista.

La segunda etapa corresponde al levantamiento de Agustín de Iturbide, con el Plan de Iguala de 1821. Dicho personaje se había caracterizado, en la anterior etapa, por haber combatido ferozmente a las fuerzas insurgentes y ahora encabezaba el Ejército Trigarante para lograr la consumación de

la Independencia, al considerarse que la Nueva España había madurado para alcanzar la emancipación de España, para lo cual se basaba en tres principios (las tres garantías): unidad de todos los habitantes del virreinato, independientemente de su origen étnico, la defensa de la religión católica, así como de los fueros y privilegios de sus ministros y, por supuesto, la Independencia total de España o cualquier otra nación. De esta forma, el 27 de septiembre del mismo año de 1821 se consumó la Independencia con la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México. Así nacía México como nación libre e independiente.

Durante estos once años es importante destacar que la Constitución de Cádiz estuvo vigente en la Nueva España del 30 de septiembre de 1812 a agosto de 1814 y del 31 de mayo de 1820 a la consumación de la Independencia; asimismo, señalar que hubo elecciones para diputados constituyentes, habiendo participado con tal carácter quince novohispanos, así como diputados a Cortes ordinarias; en ambos casos, además, se eligieron diputados provinciales y ayuntamientos, y después, tenemos que señalar que la legislación liberal sirvió como supletoria en el México independiente.

En los próximos cincuenta años México se debatirá en una temporada terriblemente conflictiva, en que se disputaron, de manera cruenta, cuestiones tales como la forma de Estado, la forma de gobierno, la orientación ideológica, o incluso la simple detentación del poder, junto con agresiones externas de grandes potencias como Francia o los Estados Unidos, embestida esta última en la que perdimos más de la mitad de nuestro territorio nacional, como señalamos antes.

Vayamos por partes: primero el diferendo monarquía-república, cuando triunfó esta última, vino la discusión sobre federalismo-centralismo, en donde se involucró el tema mucho más profundo y trascendente de dos visiones del mundo y la vida: liberalismo-conservadurismo, coincidiendo, evidentemente, el federalismo con el liberalismo y el centralismo con el conservadurismo.

De 1824 a 1836 México fue una República federal; de 1836 a 1846 fue centralista; para esto, en 1847 se promulgó el Acta de Reformas, en que independientemente del retorno al federalismo, se establecía, a nivel nacional, el juicio constitucional de amparo; por otro lado, en (1847-1848) el país sufrió la intervención norteamericana; de 1853 a 1855, la dictadura de Antonio López de Santa Anna; en este último año triunfó la Revolución de Ayutla y, por ende, el liberalismo mexicano, cuya obra magna fueron las Leyes de Reforma, dentro de las cuales la más importante fue la Constitución Federal del 5 de febrero de 1857, obra maestra del liberalismo mexicano.

Aquí se inicia la “Gran Década Nacional”, según la designó Miguel Galindo y Galindo, en donde se llevó a cabo la guerra de Reforma y la intervención francesa, junto con el poco afortunado II Imperio, el de Maximiliano de Habsburgo, aventura que concluyó el 15 de mayo de 1867. O sea, que la “Gran Década Nacional” comprendió los años 1857 a 1867.

A partir de entonces se consolidó la República restaurada, la de Benito Juárez, la de Sebastián Lerdo de Tejada y la de Porfirio Díaz, que desafortunadamente degeneró en dictadura (1876-1911), motivando la Revolución mexicana.

Pero no vayamos tan rápido, y analicemos brevemente el diferendo liberalismo-conservadurismo, para entender uno de los veneros más importantes del ser mexicano. En efecto, México, como cualquier otra nación occidental en el siglo XIX, se debatió entre ambas visiones de la cosa pública; sin embargo, en nuestro país hubo una característica peculiar, y era prácticamente la única: la cuestión religiosa.

A partir de que se consumó la Independencia, dos temas no resueltos se entremezclaron: la continuidad o rechazo del patronato que la Corona de España ejercía sobre la Iglesia en Indias y el reclamo de la adopción del principio de la libertad de cultos frente a la férrea intolerancia religiosa que imperaba en los textos constitucionales de los primeros años de vida independiente. Ello traía consigo un formidable caudal de consecuencias prácticas; no era una simple cuestión ideológica, como lo demuestra la enorme cantidad de sangre mexicana que se derramó en los campos de batalla.

Finalmente, va a triunfar el modelo liberal con la implantación de la libertad religiosa y la separación Iglesia-Estado; sin embargo, no fue fácil. En 1833 se había dado un pequeño y tibio intento, que navegaba entre el regalismo de corte colonial y un incipiente liberalismo. Ello ocasionó una violenta reacción de los conservadores, cuando ganaron las elecciones de 1835, lo que llevó a la abrogación de la Constitución Federal de 1824, la adopción de un régimen centralista y la derogación de todas aquellas primeras medidas entre liberales y regalistas que hemos mencionado, en lo que se conoce como la prerreforma de Gómez Farías.

A partir de entonces, 1836, la República se alternaría entre el federalismo y el centralismo los siguientes veinte años, en que además, como dijimos antes, enfrentamos la invasión norteamericana y la consecuente pérdida de más de la mitad de nuestro territorio, hasta que finalmente la Reforma liberal llegó en 1855, con el triunfo de la Revolución de Ayutla. Dicho movimiento armado era encabezado por la nueva generación de liberales, auténticos liberales, nacidos después de la independencia y educados en centros no cléricales, la mayoría de ellos jóvenes abogados, los llamamos liberales “puros”.

A partir de entonces se van a venir en cascada una serie de disposiciones legislativas, como las referentes a la supresión de fueros, desamortización de bienes de comunidades civiles y eclesiásticas, pero sobre todo la Constitución Federal de 1857, en un primer momento, porque luego se presentó la guerra de Reforma, suscitada por los conservadores en contra de los liberales, que en ese momento se erigían como defensores del orden constitucional, conflicto bélico ganado por los liberales, con lo que les dio oportunidad de llevar la reforma liberal a sus últimas consecuencias, particularmente con la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos, del Matrimonio Civil, del Registro Civil, de Libertad de Cultos, de separación de la Iglesia del Estado, la secularización de hospitales, cementerios y centros de beneficencia y, finalmente, la extinción de todas las comunidades religiosas, tanto masculinas como femeninas, de tal forma que sólo subsistió el clero secular, y a la Iglesia sólo se le permitió tener los bienes exclusivamente necesarios para cumplir sus finalidades religiosas.

La derrota de los conservadores trajo como consecuencia que éstos buscaron la revancha y pidieron ayuda al emperador francés Napoleón III, y con dicha ayuda establecieron un Imperio en México, el II Imperio, encabezado por un príncipe austriaco, el archiduque Maximiliano de Habsburgo, curiosamente de ideología liberal, y quien gobernó dicho II Imperio de 1862 a 1867.

Durante ambas guerras, la de Reforma y la intervención francesa, el gobierno liberal-republicano fue encabezado, como hemos apuntado, por el presidente Benito Juárez, por lo cual él encarnó la legitimidad constitucional. En efecto, Juárez gobernó al país de 1858 hasta su muerte en 1872, habiéndolo sucedido Sebastián Lerdo de Tejada, hasta 1876, en que fue echado del poder por un movimiento armado encabezado por el general Porfirio Díaz, paradójicamente con el lema de “no reelección”.

Después de esos cincuenta primeros y desastrosos años, que hemos reseniado brevemente, el panorama nacional de México era desolador, y a partir de 1876 la situación política, económica y social va a cambiar radicalmente, se va a iniciar un periodo de 35 años, cuyo lema era “poca política y mucha administración”, en el que se dio una etapa de paz, la cual fue calificada por sus detractores como “la paz de los sepulcros”, periodo que evidentemente fue propicio para el progreso económico y material, pero en el mismo, la vida democrática quedó reducida a una mera formalidad sin contenido real. Esa fue nuestra gran contradicción, muy propia de las dictaduras. Por eso, y al estar encabezado ese gobierno autoritario por Porfirio Díaz, a esa etapa se le conoce como “el porfiriato” o “porfirismo”. No ignoramos que durante esos 35 años hubo un periodo de 1880 a 1884, en que gobernó al

país el general Manuel González, el compadre de don Porfirio, lo que nos indica que Díaz siguió siendo el verdadero “poder tras el trono”.

El orden y la estabilidad política, unidos al avance espectacular que representó la inversión extranjera, la aparición de los ferrocarriles, la reactivación de la minería, que desde la guerra de Independencia estaba prácticamente catatónica, la electricidad y los teléfonos, fueron factores decisivos para el progreso material que para México representó el gobierno de Díaz.

A ello habrá que agregar la moderación del gobierno en materia religiosa: ya no profundizó en la reforma liberal, y al hacerse de la vista gorda respecto al incumplimiento de la legislación en la materia por parte del clero católico, ello provocó una reacción, en principio poco trascendente, la de los llamados “clubes políticos”, integrados por liberales puros, como se decían, masones y protestantes, que sin embargo tuvieron una importancia mayor en el movimiento armado que se produjo a la caída de Díaz, y del que hablaremos a continuación, particularmente en la etapa constitucional y en los primeros gobiernos posrevolucionarios hasta 1940.

En efecto, México va a enfrentar una fuerte convulsión social entre 1910 y 1917, lo que conocemos como la Revolución mexicana.

Todavía estamos esperando el gran estudio objetivo, sereno, documentado y revelador que nos proporcione una evaluación de dicho movimiento armado. Desafortunadamente, como la Revolución mexicana fue la gran causa legitimadora de todos los gobiernos posrevolucionarios hasta 2000, siempre se nos ha presentado tal revuelta con aires épicos, trascendentales, místicos, casi divinos, como el gran movimiento liberador del pueblo mexicano, fundamento de la justicia social y justificación de todos los disparates.

¿Quién estuvo atrás de los revolucionarios?, ¿quién los financió?, ¿qué pretendían? ¿Cómo justificar la muerte de más de un millón de personas? Arduas cuestiones son todas ellas, que la historia oficial no nos responde.

Francisco I. Madero se levanta contra Porfirio Díaz el 20 de noviembre de 1910 para conseguir dos propósitos: “sufragio efectivo” y “no reelección”. Así se inició la Revolución mexicana, que después de algunos combates en el norteño estado de Chihuahua lograron los tratados de Ciudad Juárez, entre los representantes del presidente Díaz y los de Francisco I. Madero, trayendo como consecuencia la dimisión del titular del Poder Ejecutivo Federal el 25 de mayo de 1911. Aparentemente ahí debería terminar el movimiento armado, más aun que a los pocos meses se celebraban elecciones libres en México y las ganaba el propio Madero; pero no, apenas ahí comenzaba la Revolución mexicana.

El movimiento maderista, que tuvo repercusión en muchos lugares del país, no solo fue un movimiento en favor de la democracia; hubo algunos brotes que pedían más; por ejemplo, el iniciado por Emiliano Zapata en el estado de Morelos, al sur a la capital federal, que reivindicaba cuestiones agrarias; el incipiente movimiento obrero de influencia internacional, centralizado en la llamada Casa del Obrero Mundial, y el movimiento de reforma social inspirado en la doctrina social católica, particularmente en las encíclicas de León XIII.

Pero no nos confundamos, en este primer momento no podemos hablar todavía de una revolución social, solamente de un movimiento por la democracia. Tan es así que Zapata, al ver que Madero no satisfacía sus pretensiones agrarias, reinicia su movimiento armado contra Madero, bajo la bandera del Plan de Ayala del 28 de noviembre de 1911.

La cuestión agraria en México tuvo su origen en la Ley de Desamortización de los Bienes de las Comunidades tanto Civiles como Eclesiásticas de 1856; o sea que los llamados bienes en manos muertas no correspondían sólo a los bienes del clero, sino a los de cualquier corporación; es decir, que tuvieran bienes fuera del comercio; por ejemplo, los propios de los ayuntamientos, pero sobre todo los de las comunidades indígenas, ya que la propiedad comunal de la tierra era uno de los poquísimos resabios jurídicos que quedaban del México prehispánico.

Desde antes de la llegada de los españoles a México, la propiedad entre los indígenas era colectiva, a través del *calpulli*, especie de *gens* romana; dicho modo de propiedad rural fue respetada por el gobierno español, durante la época virreinal, los llamados pueblos de indios; es más, se creó una jurisdicción especial para protegerlos, dependiente directamente del virrey, el Juzgado General de Naturales o de Indios, que subsistió hasta la Constitución de Cádiz en 1812, aunque después de esa supresión pervivió el interdicto y luego juicio sumarísimo de amparo, que era el instrumento procesal de protección propio para defensa de tales bienes inmuebles. De cualquier forma, después de 1812 se continuó dándoles a los fundos rurales de los pueblos indígenas tratamiento de bienes en manos muertas; es decir, que no podían ser enajenadas.

Por ello, con la Ley de Desamortización de 1856, las comunidades indígenas fueron privadas de sus bienes y los indios echados a una pauperización y proletarización, y por ende un descontrol social, al ser lanzados de sus tierras en favor de las grandes haciendas porfirianas: los latifundios.

La revolución de Zapata quería la devolución de esas tierras a las comunidades, su reivindicación. Luego ello se complementará con la disolu-

ción de los latifundios en favor de una nueva forma de propiedad agraria: el ejido.

Pero los problemas no terminaron ahí: a los pocos meses de asumir el poder Francisco I. Madero, el 6 de noviembre de 1911, se producirá un golpe de Estado por parte de algunos militares. Madero no había tenido el cuidado de terminar con el aparato de gobierno porfirista ni con su ejército; ahora pagaba la novatada, y la pagaba con su vida, el 22 de febrero de 1913, dando lugar previamente a que tomara el poder, el día 19, a todas luces de forma ilegítima, el usurpador general Victoriano Huerta; ahí sí empezó la verdadera revuelta, la “bola”, como se dijo entonces.

El 26 de marzo de 1913, en la hacienda de Guadalupe, el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, se levanta en armas contra Huerta, dando origen a la Revolución constitucionalista, representando un movimiento armado muy sangriento, que concluyó el 14 de julio del año siguiente con la derrota del ejército federal.

A partir de ese momento la Revolución mexicana se vuelve una guerra entre las diversas fracciones revolucionarias: carrancistas, obregonistas, villistas, zapatistas, etcétera, cuyo único y verdadero objetivo era hacerse del poder (ya se había promulgado la llamada “Ley Agraria” el 6 de enero de 1915, que daba vida a la Reforma en esa materia), habiendo finalmente triunfado las fuerzas de Venustiano Carranza, al mando del general Álvaro Obregón, quien derrotó a Francisco Villa en varias batallas en el estado de Guanajuato, empezando por la batalla de Celaya el 6 de abril de 1915 y concluyendo con la de Santa Anna del Conde, el 3 de julio del mismo año. Carranza logró el control de la capital de la República hasta 1916 en su calidad de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo.

Carranza tuvo el buen tino y visión histórica de darle sentido a la Revolución mexicana convocando un Congreso Constituyente en la ciudad de Querétaro, el 1 de diciembre de 1916, con objeto de revisar el texto de la Constitución federal de 1857, aunque finalmente se decidió por redactar una nueva. Así fue como a marchas forzadas se aprobó y promulgó el 5 de febrero de 1917 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Si tuviéramos que resumir en una sola palabra esta nueva ley suprema, sería “justicia social”, ya que la misma Constitución fue la primera carta magna del mundo entero que contenía algunos postulados en esa dirección, como elevar al texto supremo cuestiones tales como derechos mínimos de los trabajadores, reforma agraria, propiedad originaria de la nación sobre el subsuelo y sus riquezas.

También contenía cuestiones muy controvertidas, como la supremacía del Estado sobre las instituciones religiosas y la prácticamente supresión

de la libertad religiosa, como resultado de la influencia dentro de las filas carrancistas de los miembros de aquellos clubes de masones, protestantes y liberales, y su acusación de que los miembros de Partido Católico Nacional habían colaborado con el gobierno usurpador de Victoriano Huerta, a pesar de que el nuevo artículo 123 constitucional, el de la cuestión obrera, había sido inspirado en los principios de la encíclica *Rerum Novarum*. Claro, esa inopinada situación iba a provocar otra conflagración nacional, ahora durante la presidencia de Plutarco Elías Calles (1924-1928), cuando se trataron de hacer efectivos dichos preceptos antirreligiosos, en lo que se conoce como la “Guerra Cristera”, cuya duración fue de 1926 a 1929. Inexplicablemente dicho movimiento armado concluyó con unos “arreglos” entre el nuevo gobierno del presidente Emilio Portes Gil y la jerarquía católica, mediante los cuales la administración federal se comprometía a no aplicar los preceptos cuestionados y los obispos a hacer que los guerrilleros, los llamados “cristeros”, depusieran las armas (osadía que a muchos de ellos les costó la vida, víctimas de la venganza de los militares).

En los siguientes años veremos varias etapas en el devenir histórico de México: los últimos coletazos del movimiento armado en que fueron asesinados la mayoría de los caudillos revolucionarios, la del maximato, en que gobernaron los caudillos que aún quedaron vivos, y a partir de 1940 el de la construcción institucional de México moderno, con un partido hegémónico, hasta llegar al año 2000, en que la presidencia de la República fue ganada democráticamente por un partido de oposición al PRI; alternancia que se consolidó en 2012, en que después de unas elecciones democráticas y legítimas volvió el PRI al poder de manera institucional.

Con las reflexiones planteadas a lo largo de este modesto trabajo hemos querido apuntar una serie de pistas de carácter histórico que nos ayuden a entender mejor nuestro orden jurídico mexicano vigente. Ojalá lo hayamos conseguido.